ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 422 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12 FEB 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 31 de Enero de 2018 De la Jefa de la Unidad de SOME del Departamento de Salud mediante el cual se solicita la adquisición de una impresora para esta unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO por la adquisición de una impresora para la unidad de SOME del CESFAM de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

ATEM INTEGRACION TECNOLOGICA LIMITADA
RUT 76.086.318-1 **US$128,11**

TOTAL ADJUDICADO US $128,11 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto año 2018 del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/GVB/LAO/lao.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD